

abatirse por el desconuelo que naturalmente se experimenta cuando los males no tienen remedio; pero yo que encuentro en vosotros sabiduría, poder y una voluntad firme para aplicar el remedio conveniente á esos males, tengo la esperanza lisonjera de que pronto, muy pronto, la sociedad oaxaqueña mejorará de condición por la sabiduría y beneficencia de vuestras leyes. Continuada, pues, señores, vuestras nobles tareas legislativas, en el concepto de que en los pocos días que me restan para entregar el poder á la persona que tengais á bien elegir, no perdonaré medio ni momento para auxiliar vuestros trabajos, y especialmente para evitar que los constantes enemigos de la paz pública interrumpan la calma de vuestras deliberaciones.

Oaxaca, Julio 2 de 1849.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL
SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL
abrir sus sesiones

Julio 2 de 1850

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Al venir á solemnizar la instalación del noveno Congreso Constitucional de Oaxaca, experimento dulces emociones del mas puro regocijo, porque veo al Estado ejercer los actos normales de su vida política, sin ser inquietado por el impulso frenético de las revoluciones: prueba perentoria é incontestable de que ha regularizado su marcha á la sombra de la paz y recobrado el vigor y la fuerza que los desmanes de sus hijos habían debilitado. ¡Cuántas veces, señores, se venía á realizar este acto augusto, sólo por cumplir con una ceremonia y con la triste convicción de que á los pocos días y acaso á las pocas horas sería cerrado este santuario por la mano sacrilega de la anarquía! ¡Y cuántas otras los fautores de los motines y de los desórdenes

se han presentado á ejercer este acto solemne, no para promover el bien procomunal, sino para proteger los intereses de un partido, de una clase ó una familia! Pero gracias á la Providencia divina, esos días de vergüenza y de baldón han desaparecido. Vosotros que habeis cooperado á la reconciliación de los ánimos, al restablecimiento de la paz y de la concordia, y á la extinción de los partidos que tantas desgracias causaron á nuestra infeliz patria; vosotros que debeis al Estado y no al favor de los partidos, el honroso título de representantes del pueblo; vosotros, en fin, que lejos del estrépito de las armas y de la grito tumultuosa de las facciones, habeis sido electos libre y espontáneamente por el pueblo oaxaqueño, venis á sacrificar vuestro reposo y vuestros intereses para consagraros exclusivamente á las difíciles tareas legislativas que den por resultado el bienestar de vuestros comitentes, la consolidación de la paz y la prosperidad del Estado. Legítimos representantes del pueblo, vuestras resoluciones llevarán el sello de la legalidad y serán acatadas sin contradicción. Conocedores de las necesidades del pueblo y de los vicios que lo degradan, vuestras leyes serán las más adecuadas para satisfacer esas necesidades y para extirpar esos vicios. Testigos presenciales de los males que causa la discordia y el espíritu funesto de partido, vuestras decisiones tenderán á consolidar la concordia entre todas las clases y entre todos los individuos de la gran familia oaxaqueña. Medidas tan benéficas espera el

Estado de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia, y lo espera con tanta más razón, cuanto que viviendo con los oaxaqueños, conoceis perfectamente sus inclinaciones, sus vicios y sus necesidades. Gobernantes ó súbditos, sabeis cuáles son las dificultades que la administración pública encuentra en su marcha, y cuáles los obstáculos que conviene remover para que la máquina social no pierda el movimiento progresivo que le imprimen las luces del siglo. Vosotros lo sabeis todo, y esta circunstancia pudiera escusarme el haceros una sencilla exposición sobre mi administración pública; pero un precepto constitucional me impone este deber, y voy á cumplirlo con toda la brevedad que me sea posible, para no molestar demasiado vuestra atención.

El Estado tiene el doble carácter de soberano en su administración interior, y de súbdito en los negocios relativos al sostén de la Unión federal y á la nacionalidad de la República. Por esta consideración he cuidado de guardar por una parte la más perfecta armonía y buena inteligencia con los poderes supremos de la Nación, y por otra de prestar á sus disposiciones la más estricta obediencia, porque sólo de este modo las diversas ruedas de que se compone la máquina social pueden recibir un impulso uniforme, sin chocarse en sus movimientos y conducir el carro nacional por la senda de la gloria con admiración de aquellos que odian el sistema federal, porque no alcanzan á comprender su ingenioso mecanismo, ó porque este sistema creado para los hombres de

la ley y de los principios, no se presta á justificar los avances de los que quieren gobernar á los mexicanos con una voluntad despótica. Como resultado de esta conducta que he observado, me cabe la satisfacción de manifestaros que no existe contra nosotros ninguna providencia represiva de los poderes supremos, ninguna queja de los Estados vecinos, que puedan menoscabar el buen nombre del nuestro y entibiar sus relaciones. En consecuencia, he dispuesto que se cumpla en el Estado la última ley sobre elección del primer magistrado de la República, porque aunque tengo la convicción de que esa ley y la de 3 de Junio de 1847 están en oposición con el artículo 95 de la Constitución Federal, vigente en la parte que éste fija el período de cuatro años para la duración del presidente de la República, yo no soy el que debo hacer la calificación de esas leyes. Me basta hacerlos esta indicación para la medida que creais conveniente dictar; teniendo en consideración, que si como yo creo, y quiera Dios que me equivoque, esas leyes son anticonstitucionales, y á pesar de esto se llevan al cabo, se interrumpirá la marcha constitucional que llevan los poderes nacionales, se dará un motivo demasiado fuerte á los descontentos para que vuelvan á encender la guerra civil, y no tardará el día en que el gobierno supremo se vea en la cruel alternativa, ó de acceder á las pretensiones de los revoltosos que pidan en lo ostensible la observancia de la constitución, para realizar sus planes de desorganización, ó de contrariar-

los cometiendo una grave inconsecuencia que rebajaría mucho de su buen nombre y le haría perder la respetabilidad, que da al gobernante el imparcial cumplimiento de las leyes. Meditad, señores, esta cuestión, calculad el porvenir funesto que se nos espera, si la dejamos pasar desapercibida, y si fuere clara ó por lo menos dudosa para vosotros la anticonstitucionalidad de la ley que yo percibo, iniciad su derogación ó aclaración en obsequio de la futura tranquilidad de la República. Conociendo los graves apuros del gobierno general y la necesidad de que el centro de la unión federal sea sostenido y auxiliado por las partes integrantes que lo forman, he cuidado con celo eficaz que el Estado cumpla fielmente las obligaciones que le impone el pacto fundamental de la Nación, y me es grato aseguraros que ninguna de aquellas ha dejado de llenarse, aun interesando esfuerzos y sacrificios dignos de presentarse al examen imparcial de las generaciones venideras.

Respecto de la paz interior del Estado, debo manifestaros que para conservarla he cuidado de dos cosas principalmente. 1.º Respetar y hacer que se respeten las garantías individuales para que los asociados no tengan motivo alguno justificado que los obligue á lanzarse á la revolución para asegurar sus derechos contra las arbitrariedades del poder; y 2.º organizar y conservar la fuerza pública y preparar los elementos de guerra, para que á la vez que la paz se vea amagada ó interrumpida, pueda reprimirse y escarmentar-

se á sus perturbadores, tan pronta y eficazmente como lo exige la seguridad de los oaxaqueños y la dignidad del gobierno. Para lo primero, no sólo he recomendado á las autoridades subalternas el exacto cumplimiento de sus deberes, y la religiosa observancia de las leyes; sino que he vigilado sus operaciones para evitar que los pueblos sean vejados y oprimidos por aquellos mismos que deben protegerlos; y para lo segundo, he mantenido sobre las armas el competente número de guardias nacionales, á quienes se cuida de dar constantemente la instrucción necesaria. En el año anterior contraté en el extranjero la compra de quinientos fusiles nuevos, que recibí en Noviembre último, y con ellos y con el resto del armamento útil que había existente, se han armado las fuerzas indispensables para conservar el orden interior del Estado. Para armar otras fuerzas que puedan obrar fuera de su territorio, á la vez que el servicio federal lo demande, quedando bien resguardada la paz en el Estado, se necesita de más armamento que no he podido contratar, porque las escaseces del tesoro público no me lo han permitido y porque estoy esperando que el gobierno supremo venda al Estado, como lo ha ofrecido, parte del armamento nuevo que ha mandado comprar en el extranjero hace más de dos años. A nuestra artillería se le ha aumentado una pieza ligera sumamente útil para nuestras guerras de montaña. Con las medidas que van indicadas, se ha logrado afianzar la paz pública en lo general del Estado. Sólo el pueblo

de Juchitán ha dado en Marzo último el escándalo de alterar la tranquilidad de que gozaba el departamento de Tehuantepec, no para llevar al cabo algún plan político, no para proponer alguna reforma útil, no para quejarse de su actual gobierno, no para variar el personal de la administración, como falsamente se asegura en los escritos apócrifos que se han publicado en México por los enemigos de la administración del Estado; sino para substraerse de la obediencia de toda autoridad y del yugo saludable de la ley, á fin de ejercer impunemente el robo y entregarse sin trabas á los excesos que la moral reprueba.

Sería largo describiros el estado de inmoralidad y desorden en que desde muy antiguos tiempos han vivido los moradores de Juchitán. Bien sabéis sus grandes excesos, no se os ocultan sus depredaciones bajo el régimen colonial y los atentados cometidos contra los agentes del gobierno español. No ignorais que en tiempo del gobierno central, se burlaron de la fuerza armada que el poder general destinó para reprimir sus crímenes, derrotándola y causándole pérdida, burlando á sus jefes y despreciando á sus autoridades locales. Testigos habeis sido de estas escenas de sangre y de horror: todo lo sabéis, y esta circunstancia es otro motivo para que omita la relación de sucesos que han pasado á vuestra vista, y que á más no tocan al tiempo de mi administración: de estos me ocuparé adelante, permitiéndome recordaros los pasados, para que conozcais mejor el carácter irrequieto de esos des-

graciados, y se vea también que no es esta la vez primera que se da al Estado semejante escándalo.

Desde que me encargué del gobierno en el año de 1847, comencé á recibir nuevas quejas de los dueños de las salinas y de las haciendas marquesanas, reducidas á que los vecinos de Juchitán, á pretexto de que les pertenecían estas fincas, los hostilizaban incesantemente robándoles las sales, matándoles sus ganados y causándoles toda clase de perjuicios. También recibía quejas de las autoridades sobre que el pueblo de Juchitán se negaba al pago de la capitación, protegía el contrabando de los efectos que se introducían por el rumbo de Chiapas, y que entregados sus vecinos á la embriaguez y á la vagancia, no sólo vivían en el desorden, sino que prevalidos de su número se burlaban de las autoridades que intentaban corregirlos. Antes de usar de la fuerza para reprimir estos excesos, quise valerme de los medios de la persuasión y de la lenidad, y al efecto dí repetidas instrucciones á las autoridades subalternas de aquel departamento, para que hiciesen comparecer ante sí á los contraventores, les manifestasen sus faltas, previniéndoles se abstuviesen de cometer los errores referidos; en la inteligencia de que si persistían en ellos, se les haría reducir al orden con la fuerza. Cuantas veces se les hacían estas prevenciones, otras tantas se manifestaban sumisos y arrepentidos y protestaban obedecer á las autoridades y respetar la propiedad ajena; pero sus protestas eran enga-

ñosas, porque á los pocos días volvían á cometer las mismas faltas, por lo que en el año de 1849 me ví en el caso de mandar una fuerza de ciento cincuenta hombres, que pidió el gobernador de Tehuantepec para contener los desórdenes de Juchitán, que eran ya escandalosos; pero la fuerza, lejos de encontrar resistencia de parte de los juchitecos, fué recibida con las mayores muestras de sumisión y respeto, y para infundir confianza protestaron de nuevo obediencia á las autoridades y sumisión á las leyes. El gobierno los vió con indulgencia; pero apenas se retiró la fuerza, cuando continuaron cometiendo los mismos excesos, reputando la lenidad del gobierno por un acto de debilidad y de temor. Sin embargo, hasta entonces obraban con disimulo y procuraban excusar sus faltas; pero en Marzo del corriente año se resolvieron á obrar con descarro y con audacia. Sus principales cabecillas, abusando del carácter de empleados municipales de que se hallaban revestidos, se decidieron á hacerse justicia de autoridad propia, mandando embargar los bienes de D. Manuel Niño López por la cantidad de ochocientos pesos que le cobraban de arrendamiento de unos terrenos que decían ser suyos, y redujeron á prisión al supuesto deudor, usurpando al juez de primera instancia sus legítimas atribuciones. No bastando las órdenes que se expidieron para contener estos excesos, pasaron á Juchitán personalmente el gobernador del departamento y el juez del partido; sin llevar fuerza armada para llamar al or-

den á los contraventores por medio de la persuasión; pero estas autoridades, lejos de conseguir el noble objeto que se propusieron, fueron desairadas y desobedecidas descaradamente. Semejante ultraje ya no podia ser tolerado, y por este motivo el gobierno dispuso hacer uso de la fuerza para reprimir este atentado. Antes de que llegaran á Tehuantepec las tropas que se hicieron marchar de esta capital, el gobernador del departamento, con parte de la pequeña guarnición de aquella plaza, pasó á Juchitán á aprehender algunos cabecillas que remitió á la cárcel de esta ciudad por vía de auxilio y á disposición del juez competente. Aunque los demás revoltosos tuvieron la audacia de emprender librar á los presos á la salida de Juchitán, la tropa los rechazó dispersándolos. El juez de primera instancia comenzó á instruir la causa correspondiente contra los sublevados, trasladándose al pueblo de Juchitán con el gobernador del departamento, que llevó una fuerza de ochenta hombres para auxiliar al juez y para aprehender á los demás criminales; pero éstos que ya estaban organizados y acaudillados por Meléndez, lograron envolver la fuerza del gobierno, matando á un oficial y varios de nuestros soldados. Consumado este nuevo crimen y sabiendo el cabecilla Meléndez que marchaban fuerzas de esta capital para escarmentarlo, remitió al gobierno un escrito, haciendo protestas de respeto y excusando su atentado con pretextos frívolos é inatendibles; pero esto lo hacía estando aún con las armas en la mano y des-

pués de haber resistido á la autoridad y de haber derramado la sangre de los defensores del gobierno. En tales circunstancias el decoro de la autoridad no permitía transigir con los criminales, que tan repetidas veces habían engañado al gobierno con hipócritas protestas de sumisión y de arrepentimiento. Yo puedo condonar las ofensas personales que se me hagan; pero no está en mi arbitrio permitir que se ultraje impunemente la dignidad del gobierno y que sea el escarnio y la befa de los malvados. Por esto es que, sin entrar en contestaciones con el cabecilla de Juchitán, previne al gobernador de Tehuantepec intimase rendición á los sublevados y los pusiera á disposición de su juez para que los juzgase, y en el caso de que resistieran, hiciera uso de la fuerza que tenía á sus órdenes: le di las instrucciones correspondientes para que en la tropa se evitasen desórdenes y para que el triunfo de las armas del gobierno no se manchara con excesos de ninguna clase. Organizadas las fuerzas que debían obrar sobre Juchitán y próximo el día en que debían moverse, el padre Fr. Domingo Ramírez solicitó garantías para los revoltosos; pero el gobierno que no tenía motivos para variar de resolución, ni facultades para perdonar á los criminales, ordenó al gobernador de Tehuantepec que así lo manifestara al padre Ramírez. Desde entonces el jefe de las armas comenzó sus operaciones: marchó sobre los revoltosos que le presentaron acción en el mismo Juchitán, donde fueron derrotados el día 19 de Mayo próximo pasa-

do. El incendio de algunas casas de la población fué una de las desgracias que produjo el combate. Siendo estas casas de palma y habiendo obrado cerca de ellas los fuegos de fusilería y artillería, á la vez que soplaba un furioso norte, era inevitable esta contingencia; pero afortunadamente el fuego no cundió en toda la población, que en su mayor parte se salvó de la voracidad de las llamas.

Desconcertado Meléndez, no volvió á presentar acción, sino que se acogió á los bosques para librarse de la persecución de nuestras tropas; pero éstas lo estrecharon de tal modo, que se vió obligado á salir fugitivo del Estado, internándose con sus cómplices en el territorio de Chiapas. El señor gobernador de aquel Estado solicitó que nuestras fuerzas continuaran en la persecución de Meléndez, y aunque deseaba complacerlo, no estando autorizado por nuestras leyes para mover las guardias nacionales fuera del Estado, sólo me limité á situarlas en la frontera para impedir el regreso de Meléndez, y para que estuviesen listas á perseguirlo en ageno territorio, si el gobierno supremo así lo disponía. Esto último se ha realizado, pues con fecha 19 de Junio último, determinó el gobierno supremo que la sección de nuestras guardias nacionales que operaba en Tehuantepec, se pusiese al servicio de la federación, en cuyo concepto libré en el acto las órdenes convenientes para que el jefe de dicha sección se pusiese á disposición del gobierno general con todas las fuerzas de la sección, y ade-

más le remití el parque suficiente de artillería y fusilería, para que la falta de elementos de guerra no paralice sus operaciones. Ya vereis, señores, que el gobierno ha cumplido con restablecer la paz en Tehuantepec y con haber puesto al servicio de la nación, á la vez que el gobierno supremo lo ha ordenado, nuestra sección de guardias nacionales, para perseguir á los facciosos en el territorio de Chiapas. Disimulad, señores, si os he molestado con la relación minuciosa de los sucesos de Juchitán; pero he creído indispensable hacerlo á fin de poner á vuestra vista las causas y el objeto verdadero de aquel escandaloso motín, y los medios que se han empleado para sofocarlo, y también para que fuera del Estado se rectifique la opinión que los enemigos del gobierno han pretendido extraviar respecto de este asunto, publicando en la capital de la República, bajo la salvaguardia del anónimo, planes y proclamas apócrifos.

Los departamentos están bien atendidos, tanto en el ramo gubernativo como en el judicial, porque como he dicho antes, el gobierno vigila las operaciones de las autoridades subalternas, haciendo que se separen aquellos funcionarios, que ineptos, viciosos ó abandonados, no cumplen sus obligaciones. Para que el servicio público sea atendido sin perjuicio de los pueblos, creo absolutamente necesario que las leyes sobre división política y judicial del territorio, sufran las reformas que las necesidades y circunstancias de los pueblos exigen, á cuyo efecto os presentaré

oportunamente las iniciativas correspondientes, en vista de los informes de las autoridades de los departamentos.

La educación primaria, objeto preferente de los cuidados del gobierno, aunque no se halla en el estado brillante que yo deseara, por la escasez de fondos de los pueblos, no se encuentra sin embargo en el atraso que en los años anteriores. Los gobernadores de los departamentos y los subprefectos hacen todos los esfuerzos posibles para que tenga adelantos este interesantísimo ramo, y deseando que los pueblos tengan fondos con que poder fomentarlo, expedí en Diciembre último un reglamento para la conservación, aumento y buena administración de los citados fondos. En muchos pueblos del Estado se ven ya los buenos resultados que ha producido esta medida.

En el pueblo de Zachila se ha establecido una escuela donde se enseña á la juventud por el método lancasteriano, pero ha sido necesario costear del tesoro público la compra de los útiles indispensables, porque la municipalidad de aquel pueblo carece de fondos suficientes, de manera que la corta dotación que tiene el preceptor, sale en su mayor parte de la contribución voluntaria de algunos particulares. Sería, pues, muy conveniente que el erario pagase el sueldo del preceptor, y que otro tanto se hiciera para establecer una escuela regular en Juchitán, porque sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan y que

los precipitan á cometer los desórdenes, que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de las armas.

La instrucción secundaria sigue atendida con el cuidado que demanda su interesante objeto. El decreto de 19 de Septiembre último previno el establecimiento de un colegio de estudios preparatorios en Tehuantepec. Este se abrió el día 4 de Abril del corriente año, no obstante el desorden de Juchitán, que alteró la paz en aquel departamento. En el colegio de Tlaxiaco siguen abiertas las cátedras que estableció el decreto de 30 de Septiembre de 1848. El Instituto de Ciencias y Artes de esta capital hace progresos que se palpan, con la multitud de jóvenes que concurren á las cátedras, y con los exámenes lucidos y actos públicos que da el establecimiento anualmente. Con la oportunidad debida, os iniciaré las reformas que deben hacerse en la ley creadora y en el reglamento de la casa, y que su junta directora juzga indispensables para el mejor arreglo y progresos del Instituto.

El decreto de 19 de Agosto de 1848, que impuso al gobierno la obligación de abrir caminos de ruedas desde esta capital á la ciudad de Tehuacán y á uno de los puertos del Pacífico, sigue teniendo su cumplimiento, pues aunque el tesoro público no puede proporcionar todos los recursos que son indispensables para que esta obra interesante concluya prontamente, el gobierno cuida de excitar á los pueblos para que presten su cooperación como lo han hecho; y á esta cir-